



Número 288: 25/2005

Semana del 4 de julio de 2005

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<u>INDICE DE CONTENIDOS</u>	<u>(pulse sobre el número de la) Pág.</u>
CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO AMBIENTAL	4
DERECHO SOCIAL	4
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	8

NOTICIA DE LA SEMANA:

CONFERENCIA SOBRE DERECHO DE COMPETENCIA
 El despacho Allen Overy celebró ayer una conferencia sobre el derecho de competencia en la prestación de servicios jurídicos. La conferencia estuvo organizada en dos paneles, el primero sobre “la evolución del mercado de los servicios jurídicos y los retos legislativos” y el segundo sobre “qué aprender de la experiencia estadounidense y la de otras profesiones”. Entre los ponentes cabe destacar la presencia de Lowri Evans y Ruth Passerman por la DG de Competencia de la Comisión Europea y Bernard Vatier Presidente y Heins Weil – exPresidente – por parte del CCBE además de numerosos representantes nacionales de la Abogacía. El representante del CGAE expuso el seguimiento español al Informe de la Comisión, el impacto anómalo de la ausencia de una ley de acceso en el mercado y la prestación de servicios jurídicos sociales en España como competencia delegada del Estado.



Bernard Vatier

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

CHIPRE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

Chipre ha aprobado el pasado 30 de junio de 2005 la Constitución Europea, con lo que ya son 12 los Estados miembros de la UE que han ratificado el texto constitucional europeo. La votación, que se llevó a cabo en el Parlamento en una sesión extraordinaria de dos días, concluyó con 30 votos a favor, 19 en contra y una abstención. El líder parlamentario del partido gobernante ha declarado que Chipre, con el "sí" a la Constitución, quiere dar un empujón al proceso europeo tras el frenazo causado por la negativa de Francia y Holanda. Después de Chipre, está previsto que Luxemburgo se pronuncie sobre el texto en una consulta popular el próximo 10 de julio de 2005.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONFERENCIA DESPLAZAMIENTO DE REFUGIADOS A PAÍS TERCERO

La Presidencia británica de la UE ha organizado el 4 y 5 de julio, en Londres, un seminario sobre el desplazamiento de refugiados. El seminario ha abordado la cuestión de la selección y la transferencia de refugiados de su país de asilo a un tercer país que ha acordado previamente admitirlos y que garantiza su estatuto formal de refugiados. Es una iniciativa humanitaria que provee a algunos de los refugiados más vulnerables del mundo una solución a su situación. También libera espacio y recursos en los países más pobres que reciben a una gran cantidad de refugiados. El seminario pretende promover el debate sobre los principios dominantes, las ventajas y los desafíos potenciales de esta iniciativa entre los Estados miembros y con la Comisión Europea.

CONSULTA CIUDADANÍA EUROPEA ACTIVA

En enero de 2004, se estableció un programa de acción comunitario para la promoción de la ciudadanía europea activa (participación ciudadana) que finalizará el 31 de diciembre de 2006. Entre los objetivos del Programa, está promover y difundir los valores y los objetivos de la UE; acercar a los ciudadanos a la UE y a sus instituciones y vincular fuertemente a los ciudadanos a las reflexiones y a los debates sobre la construcción de la UE. La DG de Educación y Cultura organizó entre diciembre de 2004 y febrero de 2005 una extensa consulta sobre el futuro Programa para la ciudadanía europea activa, que tuvo dos etapas: el lanzamiento de una consulta en línea y un Foro consultivo. Lo resultados de la consulta están disponibles en la siguiente dirección http://europa.eu.int/comm/dgs/education_culture/activecitizenship/consultresults_en.htm

INFO EUROPA. NUEVO CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA UE

InfoEuropa, el nuevo Centro de información al público de la UE, se ha inaugurado este 30 de junio de 2005 en presencia de Javier Solana, Alto representante para la Política Exterior y de Seguridad Común y Margot Wallström, Vicepresidenta de la Comisión Europea. El Centro de Información, concebido como un polo de intercambio interactivo entre las Instituciones de la UE y los ciudadanos, dispondrá de una ventanilla de información y documentación, de una sala de conferencias, de un servicio de recepción a los visitantes y de un espacio por exposiciones y animaciones culturales.

FUTURA POLÍTICA REGIONAL DE LA UE

El Parlamento Europeo fijará esta semana, en sesión plenaria, en Estrasburgo, su posición sobre la futura política regional de la UE. El Parlamento debatirá seis informes (tres son simples consultas y otros tres son codecisiones en primera lectura) en los que se fijan, entre otros, los objetivos, los criterios de elegibilidad, los periodos de transición, los recursos financieros disponibles y el impacto de la futura adhesión de Bulgaria y Rumania. Los informes abordan el futuro del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Fondo Social Europeo y del Fondo de Cohesión así como la propuesta de conceder un periodo transitorio para aquellos países que dejarán de ser beneficiarios de este último fondo por el "efecto estadístico".

LA COMISIÓN HA INICIADO UN DIÁLOGO SOBRE LA AMPLIACIÓN

La Comisión Europea decidió, este día, abrir un diálogo civil entre la Unión Europea y los países candidatos. El objetivo consiste en instaurar y en reforzar los vínculos entre la sociedad civil de los Estados miembros y los países candidatos para responder a las preocupaciones existentes, mejorar la comprensión mutua y suscitar el debate sobre la ampliación en el conjunto de la sociedad.

PRESIDENCIA BRITÁNICA DE LA UE

La Presidencia de la UE corresponde a Reino Unido del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2005. Luxemburgo y Reino Unido presentaron un programa conjunto para 2005. El programa abordaba aspectos como el Tratado Constitucional Europeo, la Estrategia de Lisboa, las futuras adhesiones o la Justicia y los Asuntos de interior. Respecto a este último punto, la Presidencia británica basará su actuación en el Programa de la Haya, aprobado el pasado mes de noviembre de 2004, y destinado a la consolidación de la libertad, la seguridad y la justicia en la UE. Entre los objetivos del Programa está regular los flujos de migración y controlar las fronteras exteriores de la UE, garantizar los derechos fundamentales, las salvaguardias procesales mínimas y el acceso a la justicia o proseguir con el reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales en materia civil y penal. En la página Web <http://www.eu2005.gov.uk> se puede solicitar la suscripción al periódico informativo elaborado por la Presidencia.

RELACIONES ENTRE EL PARLAMENTO Y LA COMISIÓN

La Declaración del Consejo relativa al Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión, ha sido publicada en el DOUE (C 161/1 de 1.7.2005). El Consejo de la UE manifiesta su preocupación por el hecho de que varias disposiciones de este nuevo acuerdo marco, firmado el pasado 26 de mayo de 2005, traten de obtener una variación del equilibrio institucional plasmado en los Tratados. La Declaración del Consejo aborda cuestiones como la moción de censura, la programación plurianual de los trabajos, o la participación del Parlamento Europeo en las negociaciones internacionales.

JUSTICIA E INTERIOR

DIRECTIVA SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS

El 1 de julio de 2005 ha entrado en vigor la Directiva 2004/80/CE sobre indemnización a las víctimas de delitos. La Directiva establece un sistema de cooperación para facilitar el acceso a la indemnización cuando el delito haya sido cometido en un Estado miembro que no sea el de residencia de la víctima. Este sistema permite que las víctimas de delitos siempre puedan dirigirse a una autoridad de su Estado miembro de residencia, y paliar cualquier dificultad práctica o lingüística que pueda surgir en una situación transfronteriza. El sistema funciona sobre la base de los regímenes ya existentes en los Estados miembros destinados a indemnizar a las víctimas de delitos dolosos violentos cometidos en sus respectivos territorios.

AGENCIA EUROPEA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DERECHOS FUNDAMENTALES

La Comisión Europea, tras la audiencia pública de principios de 2005 en la que participó el CGAE, ha aprobado la propuesta de Reglamento que establece una Agencia Europea de Derechos Fundamentales. Los representantes de los Estados miembros, reunidos en el Consejo Europeo de Bruselas, de 12 y 13 de diciembre de 2003, decidieron ampliar el mandato del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, a fin de transformarlo en Agencia de Derechos Fundamentales. La Agencia, con sede en Viena, garantizará la recogida, el registro, el análisis y la difusión de información y de datos objetivos, fiables y comparables relativos a los Derechos Fundamentales. Asimismo, formulará conclusiones y emitirá dictámenes para la UE y los Estados miembros, por iniciativa propia o a petición del Parlamento Europeo, el Consejo o la Comisión. Otra de sus funciones será publicar un informe anual sobre la situación de los Derechos Fundamentales, incluida la situación relativa al racismo y la xenofobia, ilustrándolo al mismo tiempo con ejemplos de buenas prácticas. Por otro lado, organizará conferencias, campañas, y seminarios, desarrollando una estrategia de comunicación para sensibilizar al ciudadano.

DERECHO AMBIENTAL

INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE (LIFE+)

El Parlamento Europeo votará esta semana en plenaria, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Reglamento relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+). En la UE coexisten diversos programas relacionados con la política medioambiental, por lo que la Comisión Europea propone un nuevo reglamento para crear un solo instrumento financiero para el medio ambiente, "LIFE +", que reagrupe la mayoría de los programas actuales. El informe que se someterá a votación muestra en líneas generales el apoyo a la propuesta de la Comisión, aunque introduce algunas enmiendas significativas que precisan, por un lado los objetivos de LIFE + a la vez que señala que hay que dar prioridad a los proyectos interregionales o transfronterizos.

REGISTRO EUROPEO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIAS DE CONTAMINANTES

El Parlamento Europeo se pronunciará en primera lectura de codecisión sobre la propuesta de Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes. La UE ya cuenta con un inventario de este tipo, el EPER, pero éste vendría a ampliarlo ya que exigiría que se informe de un mayor número de sustancias, en más categorías de emisiones y por parte de más empresas.

DERECHO SOCIAL

IGUALDAD DE SALARIO PARA HOMBRES Y MUJERES

El pleno del Parlamento Europeo votará esta semana, en primera lectura de codecisión, la propuesta de Directiva relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación. La propuesta de Directiva simplifica y aclara el Derecho comunitario existente (siete directivas) e incorpora la jurisprudencia del TJCE. Asimismo, aclara definiciones como discriminación indirecta y directa y diferencia entre acoso relacionado con el sexo de la persona y el acoso sexual. El informe parlamentario apoya en líneas generales la propuesta pero subraya que la discriminación empieza en la mente y que mediante campañas informativas tanto nacionales como europeas se pueden alentar un cambio de mentalidad en el desarrollo cotidiano del mundo laboral. Por último, el texto también pone de relieve que el permiso parental es un derecho individual de cada progenitor.

2006 – UN AÑO PARA LA MOVILIDAD EUROPEA DE LOS TRABAJADORES

La Comisión Europea ha designado 2006 como Año Europeo de la movilidad de los trabajadores. Este año tiene como objetivo incrementar la sensibilización y la comprensión de los beneficios que aporta el trabajo en otro país y en una nueva ocupación. Es el primer Año Europeo que combina los temas de la movilidad y los trabajadores. Durante 2006, se celebrarán ferias de empleo en aproximadamente un centenar de ciudades europeas, se prevén varios estudios sobre el impacto de la movilidad, y acciones destinadas a mejorar los datos estadísticos al respecto. Por otro lado, se concederá un premio europeo a la organización que haya aportado una mayor contribución a la movilidad de los trabajadores.

MERCADO INTERIOR

PATENTES IMPLEMENTADAS POR ORDENADOR

El Parlamento Europeo se pronunciará esta semana en plenaria, en segunda lectura de codecisión, sobre la Posición Común con vistas a la adopción de la Directiva relativa a la patentabilidad de las invenciones implementadas en ordenador. El objetivo de la directiva es aportar claridad, seguridad jurídica y un enfoque común europeo para que la base de concesión de la patente sea la misma en toda la Unión Europea y para que los tribunales nacionales se guíen por los mismos principios, teniendo en cuenta las prácticas de la Oficina Europea de Patentes. Las enmiendas de la comisión de Asuntos Jurídicos aclaran que un programa de ordenador como tal no puede patentarse y que sólo será patentable una innovación que implique contribución técnica. En este sentido, sólo serán aceptables los dispositivos controlados mediante un programa informático, y en esos casos se protegerá por patente el software pero vinculado al dispositivo en cuestión. Ese software sólo estaría protegido para esa invención concreta y podría utilizarse por terceros con otros fines, sin vulnerar la patente.

DIRECTIVA SOBRE CUENTAS ANUALES Y CONSOLIDADAS

La comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta de Directiva de control legal de las cuentas anuales y consolidadas (que modificara las directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 84/253/CEE). La propuesta amplía considerablemente el alcance de la antigua Directiva clarificando las misiones de los auditores, la cuestión de su independencia y su código de conducta, introduciendo una obligación de garantía de calidad así como un control público riguroso de la profesión, y mejorando la cooperación entre los órganos de vigilancia en la UE. La votación por el pleno del Parlamento Europeo está prevista para septiembre de 2005.

DICTAMEN CONTRATO DE SEGURO EUROPEO

El dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El contrato de seguro europeo», aprobado en diciembre de 2004, ha sido publicado en el DOUE (C 157/1 de 28.6.2005). El objetivo del dictamen es realizar una llamada de atención a las entidades competentes, a escala nacional y comunitaria, sobre la necesidad de clasificar las cuestiones y los problemas, tanto para los consumidores como para la realización y el buen funcionamiento del mercado interior, derivados de la actual situación de diversidad de definiciones y disposiciones del contrato de seguro en los regímenes jurídicos. Asimismo, recalca la necesidad de señalar los principios comunes a los diferentes sistemas nacionales que rigen el contrato de seguro y los ámbitos que pueden ser objeto de armonización desde un punto de vista técnico y jurídico así como reflexionar sobre las posibles soluciones y proponer los modelos, las fórmulas o los instrumentos que permitan obtener la reglamentación más adecuada para el contrato de seguro a escala comunitaria.

CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN EMPRESAS ASOCIADAS

La República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y la República Eslovaca se han adherido al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de beneficios de empresas asociadas (Convenio de arbitraje), firmado en Bruselas el 23 de julio de 1990, y a su Protocolo, firmado en Bruselas, el 25 de mayo de 1999. El Convenio introduce un procedimiento de arbitraje para evitar la doble imposición en caso de rectificación de los beneficios de empresas asociadas de diferentes Estados miembros.

LICITACIONES

ARGO 2005: INMIGRACIÓN ILEGAL EN EL MEDITERRÁNEO

La Comisión Europea ha aprobado el Programa de Trabajo ARGO 2005, relativo a la cooperación en los ámbitos de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración. La Convocatoria de propuestas se publicará en septiembre de 2005. Por otro lado, y en el marco de este Programa 2005, la Comisión Europea ha presentado este año un programa de trabajo específico para abordar los problemas que plantea la inmigración ilegal por vía marítima en la cuenca mediterránea. De un total de cerca de 6,7 millones de euros destinados a ARGO 2005, 2 millones de euros financiarán este programa específico. La Convocatoria de propuestas para este programa específico ya ha sido publicada. Esta Convocatoria está destinada a las autoridades judiciales y administrativas nacionales de los Estados miembros o a los organismos delegados responsables de aplicar la legislación comunitaria en materia de fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración. El plazo para la presentación de propuestas finaliza el 29 de julio de 2005.

EXAMEN MARCO REGLAMENTARIO DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

Preparación de las futuras acciones en el ámbito de la reglamentación de las comunicaciones electrónicas - Contribución al examen del marco reglamentario en materia de comunicaciones electrónicas (Ref. 2005/S 123-121050). Anuncio de contrato. Servicios. Los objetivos generales del proyecto son: i) identificar todas las barreras restantes que impiden la terminación del mercado interior; ii) examinar los mecanismos de armonización de la regulación «ex ante» de determinados mercados; iii) examinar la implementación de determinados aspectos en el seno de los Estados miembros, en particular en el ámbito de la protección del consumidor, y proponer ajustes a las disposiciones jurídicas existentes en el marco del derecho comunitario; y, iv) sugerir enfoques para eventuales modificaciones a aportar al marco reglamentario incluidas las reformas a los mecanismos existentes y las disposiciones específicas al derecho derivado susceptibles de justificar dicha adaptación. Plazo de recepción de las solicitudes de participación (según se trate de un procedimiento abierto, restringido o negociado): 20.7.2005 o 36 días a partir de la fecha de envío del anuncio (Fecha de envío del anuncio: 17.6.2005).

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRÁFICO RESPONSABILIDAD CIVIL

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-537/03 *Katja Candolin, Jari-Antero Viljaniemi, Veli-Matti Paananen y Vahinkovakuutusosakeyhtiö Pohjola, Jarno Ruokoranta* estableciendo que la Directiva 84/5/CEE (Segunda Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de los vehículos automóviles) y la Directiva 90/232/CEE (Tercera Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles), se oponen a una normativa nacional que, por razón de la participación de un ocupante en la producción del daño que haya sufrido, permita denegar o limitar de forma desproporcionada la indemnización con cargo al seguro obligatorio de vehículos. Para el TJCE, el hecho de que el ocupante afectado sea el propietario del vehículo cuyo conductor provocó el accidente es irrelevante.

PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-28/04 relativo a una petición de decisión prejudicial planteada por el “Tribunal de Grande Instance” de París, en el procedimiento entre *Tod's SpA, Tod's France SARL y Heyraud SA*, y que tiene por objeto la interpretación del artículo 12 del Tratado CE en relación con una acción por falsificación de modelos de zapatos. El fallo de la sentencia establece que el principio general de no discriminación por razón de nacionalidad del artículo 12 del Tratado CE debe interpretarse en el sentido de que se opone a que la legitimación de un autor para reclamar en un Estado miembro la protección del derecho de autor otorgada por la legislación de ese Estado se supedita a un criterio de distinción basado en el país de origen de la obra.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es
Portal Genérico Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm
Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm
Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>
Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>
Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>
Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>
Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>
Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>
Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>
Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>
Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>
Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html
CELEX <http://europa.eu.int/celex/>
DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>
SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm
Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>
Contacto con Comisión y Anuario IDEA: http://europa.eu.int/comm/contact/members_es.htm

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html
Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>
Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte, Constanza Anchústegui Resusta y María José Palau (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de)
- la Law Society (email: Brussels@lawsociety.org.uk)
-

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López